Municipalidad de Santa Rosa Misiones
INTENDENCIA MUNICIPAL
Santa Rosa – Misiones – Paraguay
Tel. Fax. 0858-285 379

Contrato de Obra

REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SALÓN MUNICIPAL

Entre LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES, domiciliada en 14 de Mayo e/. Gral. Díaz, Departamento de Misiones, República del Paraguay, representada para éste acto por el INTENDENTE MUNICIPAL ABG. ARNALDO VALDEZ NOGUERA, con Cédula de Identidad N° 3.554.200, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **ARQ. RIGOBERTO VICENCINI BENÍTEZ, RUC. 2.197.610-4** domiciliado en Avda. Tte. Picco c/Guavira, Villa Elisa, República del Paraguay, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SALÓN MUNICIPAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte El Contratista para la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **"LICITACION PÚBLICA NACIONAL PARA LA REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN DE SALÓN MUNICIPAL"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico CONSTRUCCIONES, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, hasta la suma de **Gs. 1.015.383.700** (Gs. Un mil quince millones, trescientos ochenta y tres mil setecientos guaraníes).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 263044.

Rigoberto Vicencini Benítez
Arquitecto

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación pública nacional N° 1/2013, convocado por la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, según resolución N°886/2013.

La adjudicación fue realizada por Resolución N°1.059/2013.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción hasta el 31 de Diciembre de 2014.

5.2. La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2014. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

N°	CODIGO	DESCRIPCION		CANT.	UN MED.	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
			REFORMA DE SALON EXISTENTE				
			Demolición de escenario existente	1,00	gl	4.230.000	4.230.000
			Relleno de sector escenario existente	178,00	m^3	30.000	5.340.000
			Retiro de aberturas existentes (balancines)	20,00	un	27.000	540.000
			Retiro de aberturas existentes (puertas metálicas)	3,00	un	54.000	162.000
			Desmantelamiento de baños existentes	1,00	gl	4.230.000	4.230.000
			Demolición de paredes sector baños existentes	297,00	m^2	12.000	3.564.000
			Reparación de techo de zinc existente	1,00	gl	40.000.000	40.000.000
			Retiro de revoque a la lona existente (ext. e intr.)	1114,00	m^2	6.000	6.684.000
			Revoque a dos capas interior	605,00	m^2	33.000	19.965.000
			Revoque a dos capas exterior	398,00	m^2	34.500	13.731.000
			Contrapiso de cascotes	1003,00	m^2	21.000	21.063.000
			Piso de granito	1053,00	m^2	85.000	89.505.000
			Zócalo de granito	156,00	m^2	42.000	6.552.000
1	72131601-9997	Remodelación y ampliación de salón municipal	Relleno de pilares existentes	10,00	un	500.000	5.000.000
			Revocolor en pilares existentes	70,00	m^2	70.000	4.900.000
			Cielorraso de yeso	1003,00	m^2	70.000	70.210.000
			Reposición de aberturas (ventanas de blindex de 1,60x1,20)	12,00	un	810.000	9.720.000
			Canal de desague a cielo abierto	96,00	ml	140.000	13.440.000
			Instalación Eléctrica				0
			Tablero General (con llaves termo magnéticas)	1,00	gl	3.900.000	3.900.000
			Bocas de luces y tomas	120,00	bc	85.000	10.200.000
			Circuitos especiales				0
			Instalación para aa	1,00	gl	330.000	330.000
			Ventiladores de techo	20,00	un	96.000	1.920.000
			microondas	2,00	un	330.000	660.000
			Artefactos Electricos	1,00	gl	15.000.000	15.000.000

Rigoberto Vicencini Benítez
Arquitecto

Instalación sanitaria				0
Desagües pluviales	222,00	ml	39.000	8.658.000
Registros pluviales	20,00	un	250.000	5.000.000
Canaletas y bajadas	126,00	ml	75.000	9.450.000
Pinturas				0
Pintura de paredes internas al látex	605,00	m^2	16.500	9.982.500
Pintura de paredes externas al látex	398,00	m^2	18.000	7.164.000
Pintura de cielorraso de yeso	1003,00	m^2	13.000	13.039.000
Varios				0
Casilla Obrador	1,00	gl	7.500.000	7.500.000
Retiro de escombros	1,00	gl	840.000	840.000
Cenefa metálica perimetral (costados)	76,00	ml	210.000	15.960.000
PLANTA BAJA (SECTOR FRONTAL)				0
Replanteo y Marcación	225,50	m^2	3.000	676.500
Estructura de Hormigón Armado				0
Zapatas	10,00	m^3	1.650.000	16.500.000
Vigas de fundación(128MLX0.13X0.4)	6,66	m^3	1.700.000	11.322.000
Pilares 13X27X3M X 20UN	2,11	m^3	1.700.000	3.587.000
Vigas 13x27x40 x 128ML	6,66	m^3	1.700.000	11.322.000
Losas	27,00	m^3	1.700.000	45.900.000
Escalera	1,00	m^3	2.200.000	2.200.000
Albañilería				0
Cimiento de piedra bruta colocada (0,40x0,60)	16,00	m^3	270.000	4.320.000
Aislación horizontal	63,25	ml	12.000	759.000
Mampostería de elevación de 0,30 común	96,00	m^2	123.000	11.808.000
Mampostería de elevación de 0,15 común	93,75	m^2	78.000	7.312.500
Mampostería armada	63,25	ml	21.000	1.328.250
Provisión y coloc de marcos de madera de 0,80	3,00	un	240.000	720.000
Pórticos de mampostería	12,00	ml	210.000	2.520.000
Escalones de mampostería en accesos	1,00	gl	4.800.000	4.800.000
Rampa de acceso	1,00	gl	3.300.000	3.300.000
Provisión y coloc de marcos de madera 0,80	2,00	un	240.000	480.000
Provisión y coloc de marcos de madera 0,60	2,00	un	220.000	440.000
Revoque interior filtrado	218,00	m^2	33.000	7.194.000
Revoque exterior hidrófugo	197,50	m^2	34.500	6.813.750
Revoque de losa	209,00	m^2	36.000	7.524.000
Revocolor en fachada	102,00	m^2	70.000	7.140.000
Contrapiso de cascotes s/ terreno natural	128,00	m^2	24.000	3.072.000
Contrapiso de cascotes	209,00	m^2	24.000	5.016.000
Piso en plazoleta canto rodado in situ	135,00	m^2	75.000	10.125.000
Piso de granito	220,00	m^2	85.000	18.700.000
Zócalo de granito	89,00	ml	42.000	3.738.000
Revestimiento de escalera de planchas de granito	1,00	gl	6.600.000	6.600.000
Baranda metálica de escalera	1,00	gl	5.100.000	5.100.000
Aberturas de madera				0
Puertas placas de 0,80x2,10	3,00	un	400.000	1.200.000
Contramarcos de madera	32,00	ml	12.000	384.000

Rigoberto Vicencini Benítez
Arquitecto

Aberturas metálicas				0
Puerta de salidas de emergencia (1,60x2,10)	2,00	un	3.900.000	7.800.000
Vidrios				0
Puerta de acceso principal	18,00	m^2	960.000	17.280.000
Ventanas de vidrio templado	7,68	m^2	660.000	5.068.800
Instalación Sanitaría				0
Desagües pluviales	1,00	gl	2.550.000	2.550.000
Registros pluviales	1,00	gl	250.000	250.000
Baño tipo social	2,00	un	2.800.000	5.600.000
Canal de desague a cielo abierto	24,00	ml	168.000	4.032.000
Instalación Eléctrica				0
Tablero General (con llaves termo magnéticas)	1,00	gl	3.900.000	3.900.000
Bocas de luces y tomas	65,00	bc	85.000	5.525.000
Circuitos especiales				0
Instalación para reflectores	6,00	un	198.000	1.188.000
Instalación para aa	1,00	gl	1.680.000	1.680.000
Ventiladores	4,00	un	96.000	384.000
Teléfono	3,00	un	96.000	288.000
Artefactos Eléctricos	1,00	gl	10.500.000	10.500.000
Pinturas				0
Pintura de paredes internas al látex	218,00	m^2	16.500	3.597.000
Pintura de paredes externas al látex	197,50	m^2	18.000	3.555.000
Pintura de losa al látex	209,00	m^2	16.500	3.448.500
Pintura de aberturas metálicas	1,00	gl	840.000	840.000
Pintura de aberturas de madera	1,00	gl	1.680.000	1.680.000
Varios				0
Caseta de guardia y acceso (pilares de Hormigón Armado y tensores)	1,00	gl	15.000.000	15.000.000
Acceso de estructura metalica y policarbonato	60,00	m^2	500.000	30.000.000
Jardinería	1,00	gl	7.500.000	7.500.000
Equipamiento exterior (bancos)	1,00	gl	3.300.000	3.300.000
Retiro de escombros	1,00	gl	840.000	840.000
Limpieza general	1,00	gl	840.000	840.000
PLANTA ALTA (ENTREPISO)				0
Replanteo y Marcación	225,50	m^2	3.000	676.500
Estructura de Hormigón Armado				0
Pilares 13X27X3M X 20UN	2,11	m^3	1.750.000	3.692.500
Vigas 13x27x40 x 128ML	6,66	m^3	1.750.000	11.655.000
Losas	27,00	m^3	1.750.000	47.250.000
PLANTA BAJA SECTOR POSTERIOR				0
Albañilería				0
Mampostería de elevación de 0,30 común	85,00	m^2	123.000	10.455.000
Mampostería de elevación de 0,15 común	127,00	m^2	78.000	9.906.000
Mampostería armada (a altura de aberturas y remate)	90,00	ml	21.000	1.890.000
Provisión y coloc de marcos de madera	2,00	un	240.000	480.000
Pórticos de mampostería	63,00	ml	150.000	9.450.000
Revoque interior filtrado	183,00	m^2	33.000	6.039.000
Revoque exterior hidrófugo	183,00	m^2	34.500	6.313.500
Relleno y aislación de losa rebajada	1,00	gl	810.000	810.000
Revoque de losa	209,00	m^2	36.000	7.524.000
Revocolor en fachada	183,00	m^2	70.000	12.810.000
Contrapiso de cascotes s/ losa	209,00	m^2	24.000	5.016.000
Piso de granito	220,00	m^2	85.000	18.700.000
Zócalo de granito	42,00	m^2	42.000	1.764.000
Revestimiento de azulejos	15,00	m^2	88.000	1.320.000
Guardas	20,00	m^2	44.000	880.000
Aislación hidrófuga en terraza con membrana de aluminio de 4 mm	260,00	m^2	60.000	15.600.000

Rigoberto Vicencini Benítez
Arquitecto

			Baranda metálica de entrepiso	27,00	ml	330.000	8.910.000
			Mamparas divisorias (altura 2,10)	28,00	m^2	168.000	4.704.000
			Aberturas de madera				0
			Puertas placas	2,00	un	400.000	800.000
			Contramarcos de madera	21,00	ml	12.000	252.000
			Aberturas metálicas				0
			Balancines en baños	2,00	un	150.000	300.000
			Vidrios				0
			Ventanas de vidrio templado	11,52	m^2	660.000	7.603.200
			Instalación Sanitaría				0
			Baño tipo social	2,00	un	5.500.000	11.000.000
			Desagües pluviales	1,00	gl	1.692.000	1.692.000
			Instalación Eléctrica				0
			Tablero Seccional (con llaves termo magnéticas)	1,00	gl	3.675.200	3.675.200
			Bocas de luces y tomas	35,00	bc	96.000	3.360.000
			Circuitos especiales				0
			Instalación para aa	1,00	gl	330.000	330.000
			Ventiladores	4,00	un	96.000	384.000
			Teléfono	2,00	un	96.000	192.000
			Artefactos Eléctricos	1,00	gl	9.000.000	9.000.000
			Pinturas				0
			Pintura de paredes internas al látex	183,00	m^2	16.500	3.019.500
			Pintura de paredes externas al látex	183,00	m^2	18.000	3.294.000
			Pintura de losa al látex	209,00	m^2	16.500	3.448.500
			Pintura de aberturas metálicas	1,00	gl	1.680.000	1.680.000
			Pintura de aberturas de madera	1,00	gl	1.680.000	1.680.000
			Varios				0
			Limpieza general	1,00	gl	840.000	840.000
							1.015.383.700

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La Obra de refacción y ampliación del Salón Municipal se realizará en la ciudad de Santa Rosa Misiones.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 240 (doscientos cuarenta días) desde la firma del presente contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo será del 30 (treinta) % del monto total del contrato.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

Rigoberto Vicencini Benítez
Arquitecto

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

EL CONTRATISTA deberá hacer entrega de una garantía de Anticipo que deberá cubrir la totalidad de dicho monto.

EL CONSTRUCTOR, se obliga a presentar en un plazo de diez días desde la firma del presente contrato, una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes, por una suma equivalente al cinco por ciento (5 %) del monto contratado, la que tendrá un periodo de validez de 12 (doce) meses.

Dichas garantías serán otorgadas por intermedio de una Compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación de la Municipalidad. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento hecho por la Municipalidad con la sola presentación de la misma ante la entidad fiadora.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

La Obra consiste en la refacción y ampliación del Salón Municipal de la ciudad de Santa Rosa Misiones con la ejecución de los siguientes trabajos:

- REFACCIÓN DE SALÓN EXISTENTE.

Instalación Eléctrica
Instalación sanitaria
Pinturas

- PLANTA BAJA (SECTOR FRONTAL)
  - Albañilería
  - Aberturas
  - Instalación Sanitaría
  - Instalación Eléctrica
  - Pinturas
- PLANTA ALTA (ENTREPISO)
  - Estructura de Hormigón Armado
- PLANTA BAJA SECTOR POSTERIOR
  - Albañilería
  - Aberturas de madera
  - Instalación Sanitaría

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Rigoberto Vicencini Benitez
Arquitecto

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Queda convenido por las partes que los mismos serán sometidos a los Juzgados y Tribunales de la circunscripción Judicial de Misiones.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rosa Misiones, República del Paraguay, a los cinco días del mes de diciembre de 2013.

Arq. Rigoberto Vicencini Benítez
CONTRATISTA
Rigoberto Vicencini Benítez
Arquitecto

Abg. Arnaldo Agustín Valdez
INTENDENTE MUNICIPAL

Abg. Claudia Rafaela Núñez
SECRETARIA MUNICIPAL